RESOLUCIÓN N° 363.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/23 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS"*, ID N° 429.416, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-1-

Asunción, 23 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Nota N° 575/23 de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/23, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1130/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 575/23 de fecha 23 de noviembre del 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/23 de fecha 14 de noviembre del 2023, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/23 *"Mantenimiento y reparación de impresoras"*, ID N° 429.416, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 58/23 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
María Caballero C.
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 363..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/23 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS"*, ID N° 429.416, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Que, por Resolución SENAVE N° 058/20 de fecha 04 de febrero de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/23 de fecha 14 de noviembre del 2023, en donde consta que se ha realizado el análisis a las ofertas presentadas, y de acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/23 *"Mantenimiento y reparación de impresoras"*, ID N° 429.416, se constatan que las firmas **PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0,** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9**, califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional: *"1.- ADJUDICAR, el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 20/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS", conforme al siguiente detalle: a) Para la firma PRINTEC S.A. con RUC. N° 80018668-0, el Lote N° 1, por un monto total de Gs. 157.113.998.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento trece mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido. b) Para la firma DATA-SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC. N° 80013889-9, el Lote N° 2, por un monto total de Gs. 148.229.600.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos veintinueve mil seiscientos) IVA incluido"* (Sic).

Que, por Providencia N° 1382/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1130/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, por lo que corresponde adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/23 *"Mantenimiento y reparación de impresoras"*, ID N° 429.416, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/23, del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/23 *"Mantenimiento y reparación de impresoras"*, ID N° 429.416, a las firmas **PRINTEC S.A.,**

Secretaría General
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL